

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO

ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE USO Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL

CR-MOF-270333-GO-RFB

Por este medio se comunica a los interesados en el proceso de contratación CR-MOF-270333-GO-RFB, Adquisición del derecho de uso y servicios de implementación de un Sistema de Arquitectura Empresarial que se han realizado las siguientes modificaciones o enmiendas al documento de Solicitud de Ofertas:

ENMIENDAS DE LA SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN

ENMIENDA No.25

En la IAL 16.2 (2) de la Sección II. Datos de la Licitación, la expresión

“Además de los temas descritos en la IAL 16.2 (a)”

Se sustituye por la siguiente:

“Además de los temas descritos en la IAL 16.2 (a) de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes”.

ENMIENDA No.26

La IAL 44.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), que dice:

IAL 44.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 50% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 50% Los artículos para los cuales el Comprador podrá aumentar o disminuir las cantidades son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Derechos de uso para usuarios• Capacitación
-----------------	--

Se sustituye por la siguiente:

IAL 44.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10% Los artículos para los cuales el Comprador podrá aumentar o disminuir las cantidades son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Derechos de uso para usuarios• Capacitación
-----------------	--

ENMIENDAS DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

ENMIENDA No.27

En la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, literal C. Especificaciones del Servicio, numeral 2.4. Requisitos del equipo técnico del Proveedor, después del párrafo que está bajo el título Personal clave del proyecto, que dice:

“La empresa consultora deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes roles clave para el proyecto, presentando para cada uno de ellos a un profesional que cumpla con los requisitos solicitados:”

Se agregan los siguientes párrafos:

Se podrá ofrecer un mismo profesional para desempeñar dos roles, únicamente en los siguientes casos de emparejamientos:

- Líder de Arquitectura Empresarial con Líder de Gobernanza de Datos
- Líder de Capacitación con Líder de Soporte Técnico
- Líder de Gestión de Cambio con Líder de Alineamiento Organizacional y con Líder de Cultura y Transformación Digital.

El profesional que desempeñe dos roles de acuerdo a los emparejamientos indicados deberá cumplir con los requisitos de los profesionales solicitados para desempeñar cada uno de los dos roles.

Corresponderá al oferente determinar la conveniencia de realizar dichas agrupaciones de roles, sin que ello implique afectar la entrega a tiempo y con la calidad debida cada uno de los entregables definidos para el proyecto.

ENMIENDA No.28

Se adicionan los Anexos 003 y 004 Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, denominados SDO CR-MOV-270333-GO-RFB Anexo 003 – Macroprocesos del Ministerio de Hacienda y SDO CR-MOV-270333-GO-RFB Anexo 004 – Procesos del Sistema Financiero Contable y de Talento Humano, los cuales se adjuntan a esta comunicación.

ENMIENDA No.29

En la Sección VII. Requisitos del Sistema Informático, en el apartado D. Especificaciones de tecnología: requerimientos funcionales y tecnológicos, numeral 3.2.1.3 Administración de usuarios y control de acceso: supervisión de usuarios y uso, y registros de auditoría, la tabla de requerimientos de usuarios que según Enmienda No.19 fue modificada y que según esa Enmienda 19 dice:

ID	REQUERIMIENTOS DE USUARIOS																					
TEC-USU-01	El uso de la solución por parte de los funcionarios será en un esquema de asignación de derechos a criterio del Ministerio de Hacienda, pudiendo ser reasignados a diferentes personas en el momento que sea requerido.																					
TEC-USU-02	<p>La cantidad de usuarios requerida por el Ministerio de Hacienda es la indicada en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="475 953 1432 1308"> <thead> <tr> <th data-bbox="475 953 794 1068">Dominio</th> <th data-bbox="794 953 1112 1068">Cantidad de Usuarios de Configuración</th> <th data-bbox="1112 953 1432 1068">Cantidad de Usuarios de Consulta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="475 1068 794 1108">Datos</td> <td align="center" data-bbox="794 1068 1112 1108">5</td> <td align="center" data-bbox="1112 1068 1432 1108">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1108 794 1148">Aplicación</td> <td align="center" data-bbox="794 1108 1112 1148">5</td> <td align="center" data-bbox="1112 1108 1432 1148">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1148 794 1188">Negocio</td> <td align="center" data-bbox="794 1148 1112 1188">10</td> <td align="center" data-bbox="1112 1148 1432 1188">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1188 794 1228">Tecnológico</td> <td align="center" data-bbox="794 1188 1112 1228">5</td> <td align="center" data-bbox="1112 1188 1432 1228">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1228 794 1268">Seguridad</td> <td data-bbox="794 1228 1112 1268"></td> <td align="center" data-bbox="1112 1228 1432 1268">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1268 794 1308">Gerencial</td> <td data-bbox="794 1268 1112 1308"></td> <td align="center" data-bbox="1112 1268 1432 1308">25</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="475 1346 1443 1402">Para efectos de la cotización el oferente debe asumir que las cantidades de usuarios de cada dominio del cuadro anterior son usuarios diferentes.</p> <p data-bbox="475 1409 1443 1465">El requerimiento real de licencias será solicitado al contratista de acuerdo a las necesidades reales del MdH.</p> <p data-bbox="475 1472 1443 1566">Para efectos de la cotización el oferente debe asumir que los derechos de uso correspondientes al año uno (1) serán solicitados a partir del mes 7 (inclusive), para el resto de años será para el total de doce (12) meses.</p> <p data-bbox="475 1572 1443 1667">Para efectos de la cotización del costo de soporte el oferente debe asumir que lo deberá brindar a partir del mes 7 (inclusive), para el resto de años será para el total de doce (12) meses.</p>	Dominio	Cantidad de Usuarios de Configuración	Cantidad de Usuarios de Consulta	Datos	5	5	Aplicación	5	5	Negocio	10	10	Tecnológico	5	5	Seguridad		5	Gerencial		25
Dominio	Cantidad de Usuarios de Configuración	Cantidad de Usuarios de Consulta																				
Datos	5	5																				
Aplicación	5	5																				
Negocio	10	10																				
Tecnológico	5	5																				
Seguridad		5																				
Gerencial		25																				

Se sustituye por lo siguiente:

ID	REQUERIMIENTOS DE USUARIOS																								
TEC-USU-01	El uso de la solución por parte de los funcionarios será en un esquema de asignación de derechos a criterio del Ministerio de Hacienda, pudiendo ser reasignados a diferentes personas en el momento que sea requerido.																								
TEC-USU-02	<p>La cantidad de usuarios requerida por el Ministerio de Hacienda es la indicada en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="477 590 1430 982"> <thead> <tr> <th data-bbox="477 590 792 709">Dominio</th> <th data-bbox="792 590 1112 709">Cantidad de Usuarios de Configuración y Consulta</th> <th data-bbox="1112 590 1430 709">Cantidad de Usuarios de Consulta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="477 709 792 747">Datos</td> <td data-bbox="792 709 1112 747">5</td> <td data-bbox="1112 709 1430 747"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 747 792 785">Aplicación</td> <td data-bbox="792 747 1112 785">5</td> <td data-bbox="1112 747 1430 785"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 785 792 823">Negocio</td> <td data-bbox="792 785 1112 823">10</td> <td data-bbox="1112 785 1430 823"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 823 792 861">Tecnológico</td> <td data-bbox="792 823 1112 861">5</td> <td data-bbox="1112 823 1430 861"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 861 792 898">Seguridad</td> <td data-bbox="792 861 1112 898"></td> <td data-bbox="1112 861 1430 898">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 898 792 936">Gerencial</td> <td data-bbox="792 898 1112 936"></td> <td data-bbox="1112 898 1430 936">25</td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 936 792 982">Totales</td> <td data-bbox="792 936 1112 982">25</td> <td data-bbox="1112 936 1430 982">30</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de la cotización el oferente debe asumir que las cantidades de usuarios de cada dominio del cuadro anterior son usuarios diferentes.</p> <p>El requerimiento real de licencias será solicitado al contratista de acuerdo a las necesidades reales del MdH.</p> <p>Para efectos de la cotización el oferente debe asumir que los derechos de uso correspondientes al año uno (1) serán solicitados a partir del mes 7 (inclusive), para el resto de años será para el total de doce (12) meses.</p> <p>Para efectos de la cotización del costo de soporte el oferente debe asumir que lo deberá brindar a partir del mes 7 (inclusive), para el resto de años será para el total de doce (12) meses.</p>	Dominio	Cantidad de Usuarios de Configuración y Consulta	Cantidad de Usuarios de Consulta	Datos	5		Aplicación	5		Negocio	10		Tecnológico	5		Seguridad		5	Gerencial		25	Totales	25	30
Dominio	Cantidad de Usuarios de Configuración y Consulta	Cantidad de Usuarios de Consulta																							
Datos	5																								
Aplicación	5																								
Negocio	10																								
Tecnológico	5																								
Seguridad		5																							
Gerencial		25																							
Totales	25	30																							

Cordialmente,

Alicia Avendaño Rivera
 Directora Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario
 Ministerio de Hacienda